



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

56º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de marzo de 2013

Tema 3 del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

México y Suecia: proyecto de decisión

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2011/258, de 28 de julio de 2011, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, y decidió renovar el mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra

*E/CN.7/2013/1.



la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que habría de celebrarse en el primer semestre de 2013, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del Grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato:

a) Reitera que es consciente de la importancia que reviste el papel del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que se refiere a la prestación de asistencia a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para abordar eficazmente las cuestiones financieras y de gobernanza pertinentes para la labor de la Oficina;

b) Reafirma la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas y como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y como órgano rector del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) Reitera su preocupación por la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y señala que es consciente de la urgente necesidad de seguir tratando esas cuestiones de una manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa;

d) Reafirma la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, y decide renovar el mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte del período de sesiones de la Comisión que habrá de celebrarse en el primer semestre de 2015, momento en el que la Comisión llevará a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del Grupo de trabajo y considerará la posibilidad de prorrogar su mandato;

e) Decide que el Grupo de trabajo celebrará reuniones oficiales y oficiosas conforme a la práctica actual;

f) Solicita que se ponga a disposición del Grupo de trabajo la documentación pertinente a más tardar diez días laborables antes de la celebración de una reunión;

g) Reitera la importancia de que los Estados Miembros preparen un plan de trabajo indicativo anual que tenga en cuenta las observaciones de la Secretaría y prevea la posibilidad de examinar el formato y la organización de la labor del Grupo de trabajo, según proceda, con miras a mejorar su eficacia, y aprueba el programa provisional del Grupo de trabajo que figura a continuación:

1. Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015.

2. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
 3. Evaluación y supervisión.
 4. Otros asuntos.
-